PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO

DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ACULCO, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA_____, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA_____,PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO, DEL DIA _____, DE_____ E, INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA_____DE_____.

L.D. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA	**L. EN D. MARCO SOSA NÚÑEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**
L.D. GUADALUPE IRAÍS HERNÁNDEZ BOCANEGRA	**ARQ. IRVING CHÁVEZ CASTAÑEDA**
SÍNDICO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EL C. _____REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE_____QUEDO INSCRITO BAJO LA PARTIDA NO. _____, LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____.

FECHA **SELLO**

"SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIDADES DE CAMBIOS DE USOS DE SUELO DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU LIBRO QUINTO DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2011, Y SU MODIFICACIÓN DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN".

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no fija los límites territoriales del municipio, dicha facultad concierne exclusivamente a la H. Legislatura del Estado de México, de conformidad con el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En las áreas con diferendo limítrofe, solo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de las localidades urbanas, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción política-administrativa sobre el territorio municipal.

Simbología básica

Entidad Federativa Colindante

Límites Administrativos IGECEM
- Límite Estatal
- Límite Municipal Aculco
- Límites Municipales

Zona de Litigio

Área Urbana Actual

Localidades Rurales

Áreas Naturales Protegidas

Hidrología
- Cuerpos de agua
- Corriente Perenne
- Corriente Intermitente

Curvas de Nivel
- Equidistancia 10 mts

Infraestructura
- Acueducto
- Línea de Transmisión Eléctrica
- Ducto PEMEX

Vías de transporte terrestre
- Carretera Federal Cuota
- Carretera Federal
- Carretera Estatal Cuota
- Carretera Estatal
- Vialidad Primaria
- Vialidad Secundaria
- Vialidad Local
- Enlaces / Accesos
- Caminos / Veredas
- Brecha
- Vereda
- Vía del ferrocarril

Simbología temática

Fuente:

Cartografía base:
- Marco geoestadístico municipal, INEGI, 2021
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México del Gobierno del Estado de México, 2019
- Cartas Topográficas 1:50,000, INEGI.
- Red Nacional de Caminos, IMT, 2020.

Cartografía temática:
-

Localización



Nombre del Plano

PLANO BASE

Plano No.

D-01

Escala

1:60,000

0 0.5 1 2 kms

Fecha

Noviembre, 2023

Datos de proyección / Orientación

Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
Zona: 14 norte
Datum: D WGS 1984
Falso Este: 500,000
Falso Norte: 0.0
Meridiano central: -99
Latitud: 0.0
Unidades de medida: Metros

N

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO DE ACULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO

MUNICIPIO DE ACULCO, MÉXICO.

Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community